



**Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
12 de marzo de 2013.**

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Vamos a dar inicio a la Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Fernando De la Fuente Villarreal y al Diputado Norberto Ríos como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia; ruego al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que el Diputado Jorge Alanís Canales no asistirá a la presente sesión por causa de fuerza mayor.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, estamos presentes 21 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueban en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

12 de marzo del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 3 inciso a) y 7 fracciones VI y XI, de la Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México. (autoridades competentes en la aplicación de la ley para combatir el ruido en el estado, así como atribuciones de las mismas)
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para evaluar el desempeño de servidores públicos del estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 330 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario “Profesor José Santos Valdez”, del Partido Primero Coahuila. (con relación a la temporalidad en que las lesiones graves provocan la muerte).
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza. (para crear la Comisión Permanente de Transparencia y Rendición de Cuentas).
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los Códigos Civil y Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (requisitos para contraer matrimonio).

8.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al escrito enviado por el secretario del ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remite a este Congreso el acuerdo de cabildo, en el cual comunica, que la c. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Síndico de Mayoría del ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado en materias administrativa y civil del octavo circuito, dentro del amparo en revisión 672/2012, resolución que tiene su origen en el expediente 503/2012, seguido ante la potestad del Juzgado Primero de Distrito del Poder Judicial de la Federación, relativo a la pensión vitalicia otorgada a la c. María Guadalupe Palacios Idrogo.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para que autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 10,000.00m², ubicado en el área conocida como “Rancho La Polka”, de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los habitantes que ocupan la colonia “Las Aves”, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal cuatro bienes inmuebles; el primero con una superficie de 1,265.00 m², el segundo con una superficie de 988.59 m², el tercero con una superficie de 4,400.00 m² y el cuarto con una superficie de 4,400.00 m², ubicados en el fraccionamiento Atenas 1 de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 257.00 m², ubicado en la calle paseo de la rosa en el fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A. C., con objeto de construir una casa para que la misma sea rifada y los recursos obtenidos destinarlos al engrandecimiento y dignificación del cuerpo de bomberos.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un lote de terreno con una superficie total de 2-22-95.71 hectáreas, ubicado en la calle Llanos de Agua Nueva, en el Parque Industrial Santa Mónica, a favor del Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo A.C., con objeto de atender a la necesidad imperante de brindar servicio de bomberos y paramédicos a las empresas, comercios y eventualmente la zona habitacional del área de derramadero, el cual se desincorporó por el decreto número 46, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 10 de julio de 2012.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y a la Secretaría de Salud, a fortalecer la revisión de la producción de carne que se produce y se importa al país, a fin de evitar la comercialización de canales contaminadas por falta de higiene o por productos químicos”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de Salud tanto federal como en el Estado de Coahuila de Zaragoza y al ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila; realice una investigación respecto al otorgamiento de licencia y permisos del panteón Jardines del Carmen, ubicado en dicho municipio, así como las gestiones necesarias para el cumplimiento de los contratos y obligaciones adquiridos con los ciudadanos”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, “con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y a los municipios de la entidad que sufren de incendios forestales cada año, para que implementen con la debida anticipación todas las acciones y medidas a su alcance, para mitigar estos y sus eventuales consecuencias en nuestro estado”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, “con relación a solicitarle a la Procuraduría Federal del Consumidor en Coahuila, que se mantenga al tanto de las alzas en el precio de venta del huevo que se están manifestando en el estado de Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, sobre “celebración de una Sesión Solemne para conmemorar el Bicentenario de los Sentimientos de la Nación, documento de José María Morelos y Pavón”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, “con objeto de que esta soberanía solicite al gobernador del Estado que, por conducto de los secretarios que estime pertinentes, informe a este pleno sobre las acciones, trabajos y resultados de la llamada semana de la transparencia”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, “con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud al jefe del Ejecutivo Federal, para que, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y a la SAGARPA, implemente estrategias, incentivos y apoyos financieros y fiscales para que los productores agropecuarios puedan sortear los problemas más graves que los aquejan, y generar una oferta de precios justos al consumidor; además de implementar un programa de generación y distribución de riqueza a través de la transformación de los productos agropecuarios logrando un valor agregado en ellos y la total utilización de la producción”.

De urgente y obvia resolución**10.-** Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, en relación “a los pendientes que deberemos enfrentar durante este Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza”.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto; ruego al Diputado Norberto Ríos que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Esta mañana nos da mucho gusto la visita de un grupo de alumnas y alumnos de la Escuela Primaria “Vicente Suárez”, quienes nos acompañan con sus maestras. Bienvenidos.

Solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 12 MINUTOS, DEL 5 DE MARZO DE 2013, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 23 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INFORMANDO LA PRESIDENCIA QUE LOS DIPUTADOS EDMUNDO GÓMEZ GARZA Y CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

1.- SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, AL TERMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, INTERVINIENDO EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ PARA SOLICITAR SE RETIRARA DE LA MISMA, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, REFERENTE A LAS INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE LA COMISIÓN COAHUILENSE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO, Y A LA LEY DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA DEL DIPUTADO SANDOVAL RODRÍGUEZ, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS. POSTERIORMENTE, EL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ CAMPOS SOLICITÓ LA PALABRA PARA QUE SE INCLUYERA EN EL ORDEN DEL DÍA, UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS DICHA PROPUESTA DEL DIPUTADO LÓPEZ CAMPOS, ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

3.- SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO Y RECORRER EL ACTUAL, DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (FACULTAR AL CONGRESO DEL ESTADO A FORMULAR PREGUNTAS POR ESCRITO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CON RELACIÓN AL INFORME DE GOBIERNO), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (QUE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS SE AJUSTEN A LAS DEMÁS LEYES ESTATALES Y FEDERALES QUE RESULTEN APLICABLES), Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 330 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ”, DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA. (CON RELACIÓN A LA TEMPORALIDAD

EN QUE LAS LESIONES GRAVES PROVOCAN LA MUERTE). AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVITA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. (PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS). AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVITA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

9.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. (REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO). AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVITA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y POR MAYORÍA DE VOTOS EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, CON RELACIÓN A DOS INICIATIVAS, LA PRIMERA DE ELLAS CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE LA COMISIÓN COAHUILENSE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y LA SEGUNDA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

11.- SE APROBÓ EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTARON EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y POR EL LICENCIADO GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

12.- SE APROBARON TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, RELATIVOS A VALIDACIONES, DOS DE ELLOS DEL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, Y UNO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE APARECEN EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "EN EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE SE MODIFIQUE LA FÓRMULA DEL FAEB PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS ESTADOS Y EVITAR LOS DESEQUILIBRIOS FINANCIEROS Y EDUCATIVOS EN LOS MISMOS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FOMENTAR, PROCURAR Y DEFENDER LOS ESPACIOS Y PORCENTAJES QUE DEBEN SER DESTINADOS COMO ÁREAS VERDES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS DE SU MUNICIPIO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

15.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, UN INFORME DETALLADO DE LOS SIGUIENTES TEMAS: 1) EL NÚMERO DE OBSERVACIONES QUE NO FUERON SOLVENTADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL INFORME DEL RESULTADO 2011; 2) EL NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS QUE NO SOLVENTARON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ASE, CORRESPONDIENTES AL MISMO EJERCICIO ANTES MENCIONADO, Y; 3) ASIMISMO, QUE INFORME A ESTE PLENO, A QUÉ ENTIDADES LES HAN INICIADO PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN EN RELACIÓN A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL RESULTADO 2010; Y EL TIPO DE SANCIONES QUE SE HAN PROMOVIDO", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN LA COLONIAS VALPARAÍSO Y AMPLIACIÓN EL FÉNIX DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A REALIZAR EN CONJUNTO CON LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD UNA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DOMÉSTICOS EN DESUSO PARA CONFINARLOS ADECUADAMENTE", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A REALIZAR UNA CAMPAÑA EN PRO DEL AHORRO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ANTE LA PROXIMIDAD DE LA TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN "A LA XXI ASAMBLEA NACIONAL DEL PRI", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:00 HORAS, CON 11 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL 11 DE MARZO DE 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 5 DE MARZO DE 2013

**DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.
PRESIDENTE.**

**DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ .
SECRETARIO**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, que tome nota de la votación y que una vez que se cierra el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Norberto Ríos, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
12 de marzo de 2013**

1.- Oficio enviado por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía las siguientes iniciativas:

- Iniciativa de decreto para enajenar a título gratuito el asentamiento humano irregular denominado “23 de abril”, ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a favor de sus actuales poseedores.

- Iniciativa de decreto para enajenar a título oneroso el asentamiento humano irregular denominado “Agua Naval” ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a favor de sus actuales poseedores.

- Iniciativa de decreto para enajenar a título gratuito un bien inmueble ubicado en la ex hacienda La Encantada de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional de Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual presenta el informe de la cuenta de ingresos y egresos mensual referente al mes de diciembre del año 2012, en términos de lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y para los efectos que correspondan.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio enviado por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual plantea una iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como fracción de terreno del área de retorno vial del cruce de calzada Moctezuma y calzada Quetzalcóatl, de la colonia Francisco Villa, de dicha ciudad, con una superficie de 75.35 m2, para enajenarlo a título oneroso a favor del c. Roberto Guevara Rincón.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio enviado por el presidente municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual comunica que se desiste de la iniciativa de decreto planteada por dicho ayuntamiento para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado Congregación Los Rodríguez.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio enviado por el presidente municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual comunica un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento con el fin de que se le autorice a refinanciar dos créditos y contratar un nuevo crédito, ambas operaciones hasta por la cantidad de \$36,225,700.00 (treinta y seis millones doscientos veinticinco mil setecientos pesos 00/100 m.n.), más intereses y accesorios financieros, con objeto de financiar el programa de obra pública productiva.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, presentado por representantes y directores de compañías y grupos de diversas disciplinas artísticas, con relación a la conformación del consejo ciudadano de cultura.

Túrnese a la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 5 DE MARZO DE 2013.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 5 de Marzo de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envió a los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública Federal, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública Federal, para que se modifique la fórmula del FAEB para la asignación de recursos a los Estados y evitar los desequilibrios financieros y educativos en los mismos”, planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta soberanía exhorte a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza; a fomentar, procurar y defender los espacios y porcentajes que deben ser destinados como áreas verdes en cada una de las colonias o fraccionamientos de su Municipio”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Auditoría Superior del Estado, un informe detallado de los siguientes temas: 1) El número de observaciones que no fueron solventadas por el gobierno del estado, correspondientes al informe del resultado 2011; 2) El nombre de los municipios que no solventaron las observaciones realizadas por la ASE, correspondientes al mismo ejercicio antes mencionado, y; 3) Asimismo, que informe a este Pleno, a qué entidades les han iniciado procedimientos de sanción en relación a los incumplimientos de las observaciones derivadas del Informe del Resultado 2010; y el tipo de sanciones que se han promovido.”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envió a los Titulares del Fondo Nacional de Apoyo a la Vivienda (FONHAPO), y de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a la problemática que presentan las Colonias Valparaíso y Ampliación el Fénix de San Pedro de las Colonias”, planteada por el Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envió a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, a realizar en conjunto con las Presidencias Municipales de la Entidad una campaña de recolección de aparatos electrónicos domésticos en desuso para confinarlos adecuadamente”, planteada por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido

Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envió a los Titulares de la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a realizar una campaña en pro del ahorro del consumo de energía eléctrica ante la proximidad de la temporada primavera-verano”, planteada por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE MARZO DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Adelante, compañero Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3 INCISO A) Y 7 FRACCIONES VI Y XI, DE LA LEY PARA COMBATIR EL RUIDO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE

LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la reciente publicación de la Ley para combatir el ruido en el Estado de Coahuila, se dio un paso importante en relación a los problemas ambientales y su inclusión a leyes que rigen nuestro Estado, específicamente por materia, al establecer la regulación y sanciones a la contaminación por la generación de ruido fuera de los límites permitidos.

La contaminación acústica, altera las condiciones normales del ambiente la cual se presenta por el exceso de sonidos y aunque es cierto que es tipo de contaminación no se acumula ni permanece si ocasiona graves daños a la calidad de vida de las personas.

Estos daños, pueden ser la disminución o pérdida de la capacidad auditiva, provocando en menor medida trastornos fisiológicos y psicológicos como la paranoia. Así mismo, la exposición a altos niveles de ruido genera molestia en el oído que puede permanecer por días afectando el desempeño de quien lo padece.

En relación a lo anterior la Organización Mundial de la Salud estableció los 70 dB, como el límite superior deseable, la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994 establece como límite máximo permisible para una fuente fija los 68 dB en un horario de las 6:00 a las 22:00 horas y de 65Db en un horario de las 22:00 a las 6:00 horas; de conformidad con esta norma es competencia de los Estados y Municipios vigilar el cumplimiento de la misma, en razón de lo anterior se emitió la Ley para combatir el ruido en el Estado de Coahuila, con el principal objetivo de controlar que los generadores de ruido respeten los límites máximos permisibles de emisión de ruido.

Sin embargo para dar cumplimiento a la Ley, se debe contar con una Autoridad responsable de su vigilancia y cumplimiento, es decir, que se encuentre facultada para realizar las verificaciones a las empresas o particulares que realicen actividades con exceso de ruido.

Actualmente existe un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente que es la Procuraduría de Protección al Ambiente, misma que tiene conferidas facultades de inspección y verificación descritas ampliamente en los artículos 3 y 33 del Reglamento Interior de la citada Secretaría que a la letra dictan:

ARTÍCULO 3. La Secretaría, conducirá sus actividades en forma programada y con estricto apego a derecho, para servir a la comunidad con base en las políticas, estrategias, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos, metas, planes y programas, establezca el Titular del Ejecutivo del Estado.

Las unidades administrativas y la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, en adelante la Procuraduría, actuarán coordinadamente para brindar a los coahuilenses un medio ambiente adecuado para su bienestar y desarrollo, y se proporcionarán, a la brevedad posible, los informes, datos o cooperación técnica que requieran para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 33. Corresponde al Coordinador de Inspección, Vigilancia y Auditoría Ambiental, además de las previstas en el artículo 31 de este reglamento, el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

I. Formular y ejecutar un plan de trabajo integral y someterlo a la consideración y aprobación del Procurador;

II. Llevar a cabo las visitas de inspección o verificación de sitios, establecimientos, fuentes fijas y móviles en los siguientes casos:

- a) Con motivo de la presentación de quejas y denuncias populares;
- b) Cuando se hubiere instaurado un procedimiento jurídico administrativo de inspección y vigilancia;
- c) Con el fin de realizar visitas de verificación a fin de corroborar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en las constancias, autorizaciones, permisos, licencias, cédulas y registros previamente otorgadas por la Secretaría.
- d) Para revisar que las personas físicas o morales que conforman el Padrón Estatal de Establecimientos Geo referenciados de Fuentes Fijas cumplan con la normatividad ambiental vigente.
- e) Para verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás normas aplicables.

Y de conformidad con lo establecido en la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, que a la letra dice:

ARTÍCULO 7.-Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las atribuciones encomendadas a la Secretaría en materia de actos de inspección y vigilancia, imposición y ejecución de medidas de seguridad, determinación de infracciones, imposición de sanciones, atención y seguimiento de las denuncias que pudieran constituir delitos contra el ambiente. Las atribuciones de la Procuraduría se establecerán en su Reglamento Interior, así como las siguientes:

- I. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones previstas que le correspondan en esta ley, en la LEEPAEC y demás ordenamientos en materia de protección al ambiente;
- III. Realizar visitas de inspección e instaurar los procedimientos jurídicos administrativos por incumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley, en la LEEPAEC, sus reglamentos y demás ordenamientos en la materia;

En virtud de lo anterior, esta Iniciativa pretende reconocer las facultades previamente conferidas a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, tales como lo son la inspección y vigilancia de las leyes y demás ordenamientos ambientales a nivel Estatal, siendo el caso que nos ocupa la legislación en materia de ruido, logrando así homologar la legislación ambiental que rige en nuestro Estado.

En otro orden de ideas, se estaría brindando al ciudadano la certeza jurídica de que la Autoridad señalada en la Ley en materia de Ruido, es la misma autoridad que ha de realizar las visitas de inspección y

verificación, cumpliendo así, con las formalidades que señala la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, como ley supletoria a las diversas leyes, reglamentos y ordenamientos administrativos del Estado, estableciendo así en su artículo 4 como unos de los requisitos del acto administrativo, el ser expedido por órgano competente, a través de servidor público, así como el estar fundado y motivado.

En resumen con esta iniciativa lograremos la certeza del derecho, que el ciudadano se le respetará su situación jurídica al conocer cuál será la Autoridad es la competente para hacer cumplir con la Ley y de esta manera la Autoridad actuará dentro el marco legal previamente dado a conocer al ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3 INCISO A) Y 7
FRACCIONES VI Y XI, DE LA LEY PARA COMBATIR EL RUIDO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA.**

PRIMERO.- Se reforme los artículos 3 inciso A) y 7 fracciones VI y XI de la Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- La aplicación de la presente Ley corresponde a:

A) El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado; la Secretaría de Salud; la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila y las autoridades que para tal efecto en su momento sean designadas por el Gobernador; y

ARTÍCULO 7.- Son atribuciones de la Secretaría:

I..... V

VI.- Brindar capacitación y asesoría a las unidades o inspectores encargados de combatir el ruido, tanto en la Secretaría, la Procuraduría de Protección al Ambiente y en los municipios que lo soliciten.

XI.- Corresponde a la Procuraduría de Protección a la Ambiente verificar el cumplimiento de los instrumentos y disposiciones jurídicas en materia de ruido, inspeccionar y vigilar la fuentes generadoras de ruido, así como imponer las sanciones y medidas de seguridad correspondientes a las infracciones a esta Ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“Amor, Justicia y Libertad”

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta Iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar primera lectura a una Iniciativa consignada en el punto 7 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

P R E S E N T E.-

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN, de la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento Artículos 59 fracción I y 60 fracción de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 170, 171 y 172 de la Ley Orgánica del Congreso, someto al Honorable pleno del Congreso:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO
DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Fundando lo anterior en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Servidores Públicos son figuras de autoridad y de labor en la administración pública, son los encargados de darle acción a las leyes emanadas por el Congreso del Estado, de velar por una vida y más digna para las y los coahuilenses, los encargados de darle sinergia a las labores del Estado en la Sociedad.

Su educación, conducta, competencia, estudio, capacidad y habilidad serán las que definan el rumbo que llevara la administración pública en el Estado, a la ciudadanía en cada una de sus decisiones.

Por tanto es necesario que todos los funcionarios públicos al servicio del Estado se sometan gradualmente a una evaluación de desempeño el cual servirá para comparar datos y acciones entre administraciones y determinara cuales servidores deben de ser ratificados, por el Pleno del Congreso del Estado, o si existe un mejor perfil para el encargo estatal.

Compañeras y Compañeros Diputados, la imagen que la ciudadanía tiene de su gobierno y de sus actores es parte fundamental de la administración pública, pues nos otorga legitimidad y respaldo de los grupos sociales, los cuales nos eligieron como sus representantes y les debemos buenos resultados. Recordemos que uno de los objetivos más importantes del Gobernador del Estado, es el de hacer de Coahuila un Estado a la vanguardia en transparencia y rendición de cuentas, con lo que la evaluación de los servidores públicos en Coahuila será un gran paso en la relación entre los ciudadanos y su gobierno, muy necesaria en estos días.

Con la Iniciativa de ley Para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tendremos la obligación de analizar a los mejores perfiles que tengan que ser ratificados por el Congreso del Estado.

El reconocer que un servidor público tiene la posibilidad de que siga ocupando su función, es una de las bondades de esta nueva norma; pero ello con el debido sustento de que quien aspira a ser ratificado se haya desempeñado de manera pulcra y honesta, así como haber ejercido el cargo más allá del simple cumplimiento ordinario de su tarea en grado de excelencia; esto es, que debe contar con actualización profesional, capacitación permanente, excelencia, honestidad, imparcialidad, integridad, objetividad, diligencia y lealtad.

Leyes similares se han promulgado en diversos Estados de la República, debo remarcar que en ellos se han visto mejorías en cuanto a las funciones en todas las ramas de la administración pública del Estado, así como la aceptación y confianza que le tienen los ciudadanos a su gobierno. Debemos pues comprometernos nosotros y comprometer a los servidores públicos con la sociedad coahuilense, recordando siempre que en una Democracia el interés más grande es el pueblo y sus necesidades.

El principio de división de poderes referido a las entidades federativas está previsto en el Artículo 116 de nuestra Carta Magna.

Reconocido por la doctrina, jurisprudencia y por la propia norma jurídica, la división de las funciones en general y no nada más la que atañe a los tres principales entes públicos –ejecutivo, legislativo y judicial; tiene como base la coordinación, equilibrio y control entre estos tres poderes, de tal modo que ninguno se coloque por encima de los otros dos.

Es en tanto que el propósito de ésta iniciativa que se pone a consideración de Ustedes, Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados; es el de formular un marco jurídico funcional que de manera clara y precisa establezca las bases para los procedimientos de evaluación a que se someterán todos los servidores públicos que conforme a la constitución les asista la expectativa de derecho de poder ser ratificados en el cargo y cuya atribución recaiga en el Poder Legislativo Local.

Bajo éstas condiciones es que en términos generales, ésta iniciativa se ocupa por un lado de establecer las reglas generales aplicables a todos los procesos de evaluación sin distinción del evaluado; pero también por otra parte, regula de manera concreta el tema de los magistrados; en atención a que sobre ellos existe regulación constitucional al respecto que debe necesariamente desarrollarse en la propuesta de un instrumento normativo que se presenta el día de hoy a su consideración.

Es por ende que el presente documento tiene como propósito el contribuir a que todos los servidores públicos sea sujetos a una evaluación para determinar la manera en la que están cumpliendo con su trabajo ante la ciudadanía en representación del Estado y que todos y cada uno de ellos conozcan de antemano las reglas que regirán dichos procesos que determinaran de manera imparcial y objetiva su ratificación o no en el cargo en el que se desempeñan actualmente.

Por lo anterior expuesto; sometemos a la consideración de ésta soberanía la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTICULO UNICO: SE CREA LA LEY PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LEY PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público y tiene por objeto determinar las bases para evaluar el desempeño de los servidores públicos que por disposición de la ley les asista la expectativa de derecho para ser ratificados en el cargo y cuya atribución corresponda al Congreso.

ARTÍCULO 2.- Para efecto de ésta Ley; se entenderá por:

- a. **Constitución:** Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- b. **Ente Público:** El poder, organismo o cualquier institución pública a cuya integración pertenezca el servidor público.
- c. **Evaluación:** Procedimiento por medio del cual se analiza y valora el desempeño del servidor público para efecto de determinar sobre la ratificación o no en el cargo.
- d. **Evaluado:** Aquel servidor público que expresamente manifieste la pretensión de ser ratificado en el cargo.
- e. **Expediente de Evaluación:** Aquel registro en el que se consignen de manera documental las diferentes actividades que desarrollo durante el periodo de su gestión por cada uno de los servidores públicos; así como los datos o información que se considere necesaria para el proceso de evaluación.
- f. **Congreso:** Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- g. **Ratificación:** Aquella resolución que emite el Congreso; en el sentido de que el servidor público deba continuar ejerciendo el cargo por el periodo que establezca la respectiva ley.
- h. **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia:** La Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia conforme a la Ley Orgánica del Congreso, responsable de instrumentar el proceso de evaluación del desempeño y elaboración del dictamen con el proyecto de resolución correspondiente.

ARTÍCULO 3.- El Congreso, en todo proceso de evaluación de desempeño, atenderá; de manera enunciativa los siguientes principios rectores:

- a) **Capacitación Permanente:** Constante actualización profesional en el área que rijan las funciones del servidor público que tenga derecho a su ratificación, de tal manera que se garantice la prestación de un servicio de calidad.
- b) **Excelencia:** Desempeño del servidor público con una calidad superior que sobresale en cuanto a sus méritos y que va más allá de lo normalmente exigido para el ejercicio de su cargo, que tiene como consecuencia un servicio con relevante capacidad y aplicación.
- c) **Honestidad Invulnerable:** Expresada como el actual probo, recto y honrado.
- d) **Imparcialidad:** Entendida como la no adhesión o preferencia a ninguna de las partes.
- e) **Independencia:** La obligación de emitir sus resoluciones conforme a convicciones sustentadas en la ley y en los principios de justicia y ajenos a toda presión.
- f) **Integridad:** Consiste en que para determinar sobre la ratificación o no de algún servidor público, deberán de analizarse todos los años que comprende el cargo que ostenta, salvo los casos en que por alguna causa se

le haya nombrado para concluir un periodo iniciado; en cuyo caso deberá evaluarse únicamente el tiempo desempeñado.

- g) **Objetividad:** Actitud analítica que se apoya en datos y situaciones reales para concluir sobre hechos y conductas.
- h) **Diligencia:** El deber que tiene el servidor público de conducirse en todos sus actos con eficiencia y eficacia.
- i) **Lealtad:** Entrega a la institución o ente público al que pertenezca, preservando y protegiendo los intereses públicos.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de la denominada evaluación del desempeño, la interpretación de la presente ley corresponde al Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; a la Comisión dictaminadora competente y a la Presidencia de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 5.- De manera supletoria se aplicará la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO II DEL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 6.- Dentro de los quince días hábiles siguientes a la primera designación del servidor público de que se trate, el Congreso, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, abrirá el expediente de evaluación del desempeño; donde estarán integradas todas las documentales que acrediten los datos curriculares que motivaron el nombramiento.

ARTÍCULO 7.- Para los efectos del artículo anterior, es obligación del ente público de que se trate; facilitar y remitir anualmente al Congreso la información que en términos de ésta ley le sea requerida para el seguimiento de la debida integración del expediente de evaluación.

ARTÍCULO 8.- Cuando se trate de la conclusión del primer periodo en el cargo del servidor público; la información deberá solicitarse al ente público dentro de los cuatro meses previos.

ARTÍCULO 9.- La información a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá de ser entregada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir del requerimiento del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso.

CAPÍTULO III DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ARTÍCULO 10.- El Congreso, por medio de sus Mesa Directiva, solicitará al Gobernador Constitucional del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial su opinión dentro de los 30 días previos a la conclusión del cargo de magistrado de que se trate, a efecto de obtener la información y en su oportunidad determinar si el servidor público debe o no ser ratificado en el cargo.

Dicha opinión deberá de remitirse al Congreso del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en la que se formule la solicitud de opinión.

ARTÍCULO 11.- Para los efectos de fundar su opinión, el Gobernador Constitucional del Estado, podrá tener acceso al expediente de evaluación que se integre en el Congreso.

ARTÍCULO 12.- Las opiniones deberán de estar debidamente fundadas y motivadas respecto de la ratificación o no del magistrado sujeto a evaluación.

ARTÍCULO 13.- La Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, durante el proceso de evaluación; deberán de atender a los principios de la fracción tercera del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 14.- El Congreso, por medio de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, dentro de los 8 días previos a los tres meses de anticipación a la fecha de conclusión del encargo de servidor público, mediante acuerdo de trámite, deberá solicitarle que dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, manifieste por escrito su interés o no de ser evaluado. En caso de que dentro del plazo anterior, el servidor público no se pronuncie al respecto, se entenderá que no aspira a la ratificación.

ARTÍCULO 15.- La falta de respuesta, interés o negativa del servidor público de ser evaluado para una eventual ratificación deberá de ser dictaminada por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y así someter a consideración del Pleno del Congreso la resolución respectiva; misma que deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 16.- De actualizarse el supuesto del artículo anterior, el Congreso del Estado deberá de realizar los trámites legales correspondientes para designar a quien deba de cubrir la vacante que se genere en su momento.

ARTÍCULO 17.- En el supuesto de que el servidor público aspire a la ratificación en el cargo; el Congreso, previa evaluación del desempeño tendrá que pronunciarse al respecto a más tardar quince días naturales antes de la conclusión del encargo, salvo cuando se trate de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cuyo caso se deberá de resolver a más tardar treinta días antes de que termine el periodo respectivo.

La manifestación expresa del servidor público de aspirar a la ratificación, propiciará que la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia emita el acuerdo de trámite que establezca el inicio del procedimiento de evaluación, mismo que concluye con la votación que del dictamen con proyecto de decreto realice el Congreso del Estado.

ARTÍCULO 18.- El acuerdo de trámite deberá de publicarse tanto en la Gaceta Parlamentaria del Congreso como en el Periódico Oficial del Estado que deberá de contener lo siguiente:

- a) Fecha para la celebración de la entrevista entre el evaluado y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.
- b) La potestad para solicitar opinión a las asociaciones de profesionales e instituciones de nivel superior en el estado; respecto al desempeño del evaluado.
- c) Atribución de pedir información a cualquier institución pública; respecto de si el evaluado tiene en su contra alguna denuncia, demanda, queja o irregularidad.
- d) La potestad de establecer los indicadores que permitan generar mayores elementos de convicción para evaluar objetivamente el desempeño público del evaluado.

ARTÍCULO 19.- La Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia tendrá facultad para desahogar todas las diligencias necesarias que permitan realizar una evaluación objetiva y completa.

ARTÍCULO 20.- La resolución del Congreso del Estado deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y ésta deberá de notificarse personalmente al evaluado y al ente público al que pertenezca, por conducto de su titular.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigor de la presente ley, el Congreso del Estado, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, requerirá a los entes públicos correspondientes, la información necesaria para abrir e integrar el expediente de evaluación de los servidores públicos que se coloquen en los supuestos normativos del presente ordenamiento.

TERCERO.- La información a la que se refiere el artículo anterior, deberá de ser entregada en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la notificación.

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta Iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que, será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Norberto Ríos Pérez, para dar segunda lectura a una Iniciativa

consignada en el punto 7 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Norberto Ríos Pérez:

Gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado José Luis Moreno Aguirre, Presidente de la Mesa Directiva.
Presente.

En sesión de fecha de 5 de marzo del 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 330 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario “Profesor José Santos Valdés, del Partido Primero Coahuila.

En virtud de lo antes señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense lectura de mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, solicitándole al Diputado Fernando De la Fuente, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema electrónico. Se cierra la votación electrónica.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir, soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura de una Iniciativa consignada en el punto 7 D del Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso.

**Diputado José Luis Moreno Aguirre,
Presidente de la Mesa Directiva.**

En sesión de fecha 5 de marzo de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso

del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de marzo de 2013.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Gracias, compañero Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el punto 7 E del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 5 de marzo de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los Códigos Civil y Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda. Gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Norberto Ríos, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir, soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Tenemos registrado al Diputado Samuel Acevedo, ¿El sentido de su intervención? -A favor-. Perfecto, Diputado, use el derecho de la tribuna. Adelante compañero Diputado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

La igualdad, un derecho fundamental del ser humano concebido en México como el primer principio de la Constitución que citó a la letra:

Artículo 1º.- *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad, progresividad; en consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos, los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este sólo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona.

En este contexto, la Socialdemocracia tiene a bien presentar la reforma en cita, pues es primordial que realicemos acciones encaminadas a proporcionar el respeto de los derechos humanos a todos los individuos. Entre estos derechos que se exigen equivalentes se encuentra el reconocimiento legal y el amparo del estado con todos sus beneficios a las familias y parejas formadas por personas del mismo sexo, procurando que las normas existentes se adecúen a las necesidades y realidades de nuestra sociedad. El matrimonio y la adopción entre parejas homosexuales solo es una realidad que el estado por varios años se ha dispuesto a omitir.

El reconocimiento legal de estas familias traerá a nuestro estado, lo que con anterioridad, en el 2006, se ha firmado en la Organización de las Naciones Unidas, los Principios de Young Yakarta, sobre la aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, entre los cuales, el principio 24 nos habla del derecho a formar una familia que a la letra dice:

Con independencia de su orientación sexual o identidad de género, incluso a través del acceso a adopción o a reproducción asistida existen diversas configuraciones de familias; ninguna familia puede

ser sometida a discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes, afirmando que las y los ciudadanos somos merecedores de los derechos de la igualdad y la no discriminación.

Al apoyar esta Iniciativa, estamos dando legalidad a los matrimonios formados por personas del mismo sexo, aunado a la posibilidad futura de adopción, siempre que la pareja asegure, conforme a los requisitos establecidos por la ley, ser apta, ser un núcleo de amor y fortalecimiento para las y los niños, pero sobre todo que se encuentren preparados para ofrecer un ambiente de estabilidad emocional para nuestros niños y niñas.

En este orden de ideas, al darle trámite a esta Iniciativa, en el momento oportuno emitir un dictamen y votarlo a favor, nos colocamos como una entidad federativa que cumple con los tratados internacionales, la Constitución y que atiende el desarrollo de los derechos humanos, que promueve la equidad de sus habitantes y que llena de oportunidades a la población que mantiene el sueño y el anhelo de criar o formar una familia a su vez, mejorando el ideal de un país que protege la integridad de dichas familias otorgando el amparo y la garantía de la seguridad social, la vivienda, entre otros muchos beneficios que ya gozan las familias formadas por parejas heterosexuales, basándonos en el principio de igualdad de las y los ciudadanos, eliminando normas discriminatorias y prácticas jurídicas de antaño, que no cubren las necesidades actuales de esta sociedad, sino por el contrario, resultan obsoletas, imprácticas y no aplicables, pues vulneran los derechos de las y los coahuilenses.

Que sea esta Quincuagésima Novena Legislatura quien dote de libertad e igualdad a la ciudadanía que reclama sus garantías individuales sin distinción alguna, que sea avance en materia de derechos humanos, que nuestro Coahuila esté a la vanguardia de resguardar las garantías individuales, que se demuestre que somos hombres y mujeres con la convicción de amparar la equidad de género y los principios de igualdad y no discriminación, que tengamos a bien en el trabajo de Comisiones ratificar las decisiones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en otras entidades federativas en determinar que las familias mexicanas hoy por hoy tienen diferentes configuraciones, que no cabe en el estado laico una sola concepción arcaica y excluyente de una familia tradicional.

Por otro lado, en esta Iniciativa se habla de modificar los artículos relacionados con la edad para celebrar el contrato de matrimonio, es importante considerar que la reforma propuesta obedece a la protección de los derechos de las niñas y de los niños, hoy por hoy hemos sido testigos, que con menores de edad, con un futuro prometedor, se ven obligados por terceros a tomar decisiones que no están acordes con sus obligaciones ni derechos, lo cual en ocasiones nos llevan a formar una familia y lo que vivimos es que niños están creando niños, el matrimonio visto como contrato civil es un documento que se tiene que celebrar con plena capacidad jurídica y emocional de los contratantes, es visto como el acuerdo de voluntades que crea, transfiere y genera derechos y obligaciones entre los cónyuges, no podemos ni debemos fomentar dentro de nuestra Legislación que los menores de edad sin capacidad jurídica de decisión ni convicción, celebren este contrato dispensando en ciertos casos los requisitos establecidos por la ley, como lo es la edad, ya que estamos atentando directamente contra los derechos de las niñas y los niños de gozar su niñez.

Por todo esto, compañeras y compañeros, les pido que se sumen a esta Iniciativa. *“El único estado estable es aquel en que todos los ciudadanos son iguales ante la ley”.* Aristóteles.

La homosexualidad no es una enfermedad, la homofobia sí.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Están presentes en el Salón de Sesiones, el Contador Público Rubén González, Gerente del Patronato de Bomberos, acompañado del Capitán Enrique Medina, por lo que esta Legislatura agradece su

presencia en este Recinto Legislativo. Sean ustedes bienvenidos.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignado en el punto 8 A del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al escrito enviado por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de ramos Arizpe, Coahuila, el C. Francisco Durón Hernández, mediante el cual remite a este congreso el acuerdo de Cabildo, mediante el cual comunica, que la C. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Sindico de Mayoría del Ayuntamiento de Ramos Arizpe Coahuila; anexando la mencionada solicitud de licencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 15 de febrero de 2013 se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso, el escrito enviado por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de ramos Arizpe, Coahuila, el C. Francisco Durón Hernández, mediante el cual remite a este congreso el acuerdo de Cabildo, mediante el cual comunica, que la C. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Sindico de Mayoría del Ayuntamiento de Ramos Arizpe Coahuila.

SEGUNDO. Que en la misma fecha, se dispuso por el Presidente de Diputación Permanente que el escrito y anexos fueran turnados a esta comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 68 fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 30 de Octubre de del 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el periodo del 2009 – 20013.

TERCERO. Que conforme a la publicación mencionada, la C. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, fue electa para desempeñar el cargo de Sindico de Mayoría del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracciones XI, XVIII y XIX, en relación con el 158-U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 68 fracción V y VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es facultad del Congreso del Estado; Conceder Licencias a los Presidentes Municipales, síndicos y regidores de los Ayuntamientos y nombrar a quienes deban suplir las faltas temporales o absolutas de los mismos.

QUINTO. Que en primer término, esta Comisión una vez que analizó el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia para separarse del cargo de Sindico de Mayoría del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, por más de quince días y por tiempo indefinido presentada por la C. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, mismo que fue remitido a este Congreso por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; Acuerda que es procedente Otorgar Licencia por tiempo indefinido para separarse del Cargo de Sindico del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila a la C. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga.

SEXTO. Que al otorgarle el Congreso del Estado a la C. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga una licencia para separarse del cargo por más de 15 días y por tiempo indefinido, al cargo de Sindico del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, corresponde al mismo realizar la designación de quien habrá de cubrir la vacante por el tiempo que le fue otorgada la licencia al C. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga.

SEPTIMO. Que en el caso de que la vacante de un miembro de ayuntamiento que se presente con posterioridad a la protesta de ley que haya rendido, el artículo 58 del Código Municipal de Coahuila con relación al 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, para nombrar a los sustitutos que cubran las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

OCTAVO. Que la designación del sustituto de un Sindico electo, debe realizarse a favor de una de las personas que figure en la lista de suplentes dentro de la planilla electa, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 158 K de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza.

NOVENO. Que teniendo a la vista la lista de suplentes publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, para la elección del referido Ayuntamiento, esta Comisión propone al C. Jesús Tadeo Flores Laguarda, en virtud de encontrarse dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que el Pleno de este Congreso lo designe como Sindico del Ayuntamiento de Ramos Arizpe; Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se otorga licencia por tiempo Indefinido a la C. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga para separarse del Cargo de Sindico del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO. Se designa al C. Jesús Tadeo Flores Laguarda para desempeñar las Funciones de Sindico del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; por el periodo de tiempo de la licencia otorgada a la C. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. Debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, la designación del C. Jesús Tadeo Flores Laguarda como Sindico de Primera Mayoría, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorporen a sus funciones.

QUINTO. Así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Maria del Rosario Bustos Buitrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez y Dip. José Luis Moreno Aguirre, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 4 de marzo de 2013.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR			
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL SECRETARIO			
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA			

DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 5 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, se informa que el de la voz, en mi carácter de coordinador de la referida comisión, con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso solicito que sea dispensada la lectura de los resultados y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Esta Presidencia somete a consideración la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, y al Diputado Norberto Ríos, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos se informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, con lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 8B del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito dentro del amparo en revisión 672/2012, resolución que tiene su origen en el expediente 503/2012 seguido ante la potestad del Juzgado primero de Distrito del Poder Judicial de la Federación, relativo a la Pensión Vitalicia otorgada a la C. María Guadalupe Palacios Idrogo; y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 21 de junio de 2010, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se otorgaba una pensión vitalicia en favor de la C. María Guadalupe Palacio Idrogo, conforme a una iniciativa de decreto del Titular del Ejecutivo, dictamen que dio origen al Decreto 276, publicado el 13 de agosto de 2010, que fue realizado en los siguientes términos:

Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la Señora María Guadalupe Palacios Idrogo, por la cantidad de \$11,487.22 (Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 M. N.) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. *Que le fue turnada a esta Comisión de Finanzas, una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la Señora María Guadalupe Palacios Idrogo, por la cantidad de \$11,487.22 (Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 M. N.) mensuales.*

SEGUNDO. *Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a esta Comisión de Finanzas para su estudio y, dictamen; y*

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 101, 134 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

SEGUNDO. Es propósito del Ejecutivo apoyar a los dependientes económicos de aquéllas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado, particularmente en el desempeño de funciones encaminadas a mantener la seguridad pública en la entidad y que, en cumplimiento de esas funciones, han fallecido.

TERCERO. El señor José Pedro Ojeda Cedillo quien se desempeñó como Primer Comandante de la Policía Investigadora de la Delegación Sureste, de la Fiscalía General del Estado, destacamentado en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el 5 de Octubre de 2009, falleció en cumplimiento de su deber al sufrir un atentado que le ocasionó la muerte, mismo que se considera, como riesgo de trabajo.

CUARTO. Posteriormente, su señora esposa, María Guadalupe Palacios Idrogo, quien tenía en su esposo el único sostén económico para ella y sus hijos, solicitó al Ejecutivo a mi cargo se le otorgara una pensión por Decreto, lo anterior en razón de que la cantidad otorgada por parte del Instituto de Pensiones no alcanza a cubrir sus necesidades básicas.

QUINTO. La Administración Pública que me honro encabezar, considera que este tipo de acciones son de justicia no solo para los deudos de quien entregó su vida en el cumplimiento de su deber, sino de todas las familias que tienen un integrante en los cuerpos de Seguridad Pública del Estado.

SEXTO. En virtud de lo anterior, el Ejecutivo a mi cargo propone a esa Legislatura se autorice el otorgar una pensión vitalicia a la referida señora María Guadalupe Palacios Idrogo, en mérito a los servicios que con empeño y dedicación prestó su esposo, José Pedro Ojeda Cedillo al Gobierno del Estado y a la población coahuilense en general, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la Señora María Guadalupe Palacios Idrogo, por la cantidad de \$ 11,487.22 (Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 M. N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la Señora María Guadalupe González Idrogo por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En caso de fallecimiento de la beneficiaria de la pensión vitalicia que se autoriza mediante este decreto, automáticamente se hará extensiva a sus hijos menores de 18 años de edad por conducto de su representante legal o hasta 25 años al comprobarse que continúan en su preparación académica.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que la beneficiaria y/o dependientes económicos de la pensión que se otorga en este decreto no hayan fallecido.

CUARTO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

SEGUNDO. El Pleno del Congreso emitió el Decreto 619 (P.O.E. 30 de marzo de 2012), que dejaba si efectos el decreto 276, motivándolo y fundamentándolo en los siguientes términos:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA: NÚMERO 619.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor de las Señoras María Guadalupe Palacios Idrogo y Martha Alicia Montoya Ramírez, por la cantidad de \$5,743.61 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.) mensuales a cada una de ellas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que las pensiones que se alude en el artículo anterior, sean incrementadas de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Las pensiones a que se hace mención en el presente decreto serán pagadas a las Señoras María Guadalupe Palacios Idrogo y Martha Alicia Montoya Ramírez, por la Tesorería General de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Las pensiones a que se refiere el presente Decreto serán incompatibles con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedará sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso de fallecimiento de las beneficiarias de las pensiones vitalicias que se autorizan mediante este decreto, automáticamente se harán extensivas a sus hijos menores de 18 años de edad por conducto de su representante legal o hasta 25 años al comprobarse que continúan en su preparación académica.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que las beneficiarias y/o dependientes económicos de las personas que se otorgan en este decreto no hayan fallecido.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deja sin efectos el Decreto número 276, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 65, de fecha 13 de agosto de 2010.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil once.

TERCERO. Que inconforme con el decreto 619, la C. MARIA GUADALUPE PALACIOS IDROGO, por sí y en representación de sus hijos AUSTIN EDUARDO, GLENDA GUADALUPE, JESUS ARTURO Y FERNANDO de apellidos OJEDA PALACIOS, interpuso Juicio de Amparo, bajo el expediente 503/2012, que fue radicado en la jurisdicción del Juez Primero de Distrito en el Estado con sede en esta Ciudad de Saltillo.

CUARTO. Que llevado el procedimiento, el C. Juez de Primero Distrito en el Estado, el 31 de octubre de 2012, comunicó la sentencia que recayó sobre el mencionado juicio de amparo, en donde se le concede el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la C. MARIA GUADALUPE PALACIOS IDROGO.

QUINTO. Que inconforme con la resolución del Juez, la C. María Guadalupe Palacio Idrogo, ocurrieron al amparo en revisión administrativa que radicado en el Toca 672/2012, ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, órgano federal que el pasado día 28 de febrero de 2013, modificó la sentencia recurrida, concediendo el amparo en los términos siguientes:

En consecuencia, al haberse declarado la inconstitucionalidad del decreto reclamado, se comprende la obligación de la autoridad, además de dejarlo sin efectos y emitir otro en el que se deje intocado el derecho adquirido referente a la pensión vitalicia con motivo del fallecimiento de su esposo por la cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, otorgada en el diverso decreto doscientos setenta y seis, también lo es que debe cubrir a la quejosa el monto que dejó de pagar en el tiempo que estuvo en vigor dicho decreto, correspondiente al cincuenta por ciento de la pensión vitalicia en comento, pues sólo así se cumple con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Amparo.

SEXTO. Que mediante acuerdo de fecha uno de marzo de 2013, el Juzgado de Distrito notificó el resolutivo del Tribunal Colegiado en comento, requiriendo que en los términos de los artículos 104 y 105 de la Ley de Amparo, se procediera al cumplimiento correspondiente a la sentencia ya precisada, informando en un plazo de 24 horas sobre su acatamiento.

SÉPTIMO. Que conforme lo dispuesto en el artículo 107 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 104, las sentencias dictadas por el Poder Judicial de la Federación son de orden público y su cumplimiento es obligatorio para todas las autoridades, hayan sido o no señaladas como responsables y que tengan atribuciones para su acatamiento, agregando además que dicha resolución no está sujeta a discusión, al tener fuerza de cosa juzgada.

OCTAVO. Que conforme lo dispone la Ley Orgánica de este Congreso en su artículo 92, ordena que las comisiones resolverán los asuntos que se les turnen, por medio de dictámenes que deberán contener una parte expositiva que los fundamente, concluyendo con proposiciones concretas para que sean sometidos a la votación del Pleno, por lo que siendo que esta Comisión de Finanzas ha sido debidamente notificada de la sentencia mediante oficio 3-1066 suscrito por el Juez Primero de Distrito, en fecha cuatro de marzo de 2013, por lo que al tener conocimiento oficial y tener facultad legal para proceder al dictamen y así proceder para que el Pleno pueda dar cumplimiento del

mandato judicial, es menester emitir el dictamen correspondiente sobre la base de la sentencia conocida en los autos del juicio de amparo 503/2012; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Finanzas es competente para dictaminar y así estar en posibilidades de que el Pleno pueda dar cumplimiento con la emisión de un nuevo decreto, atendiendo a las disposiciones de la Sentencia recaída en el amparo en revisión administrativa ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, emitida el pasado día 28 de febrero de 2013, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de este Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la C. MARIA GUADALUPE PALACIOS IDROGO, por sí y en representación de sus hijos AUSTIN EDUARDO, GLENDA GUADALUPE, JESUS ARTURO Y FERNANDO de apellidos OJEDA PALACIOS, obtuvo por Decreto 286, una pensión vitalicia por la cantidad de \$11,487.22 (Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 M. N.) mensuales.

TERCERO. Que dicha pensión se otorgó por las condiciones previstas en tal Decreto 276, relativas al reconocimiento al C. José Pedro Ojeda Cedillo por los servicios prestados al Estado de Coahuila en vida y la natural necesidad de que su esposa perciba los ingresos necesarios para su sostén y el de sus hijos, tras su fallecimiento, condiciones que subsisten plenamente y son derechos adquiridos conforme la sentencia del Juicio de Amparo 503/2012. Decreto que fue dejado sin efectos por el Decreto 619 que disminuyó la pensión otorgada.

CUARTO. Que la sentencia de la Justicia Federal ordena dejar sin efectos el Decreto 619 y emitir otro Decreto, dejando intocados dichos derechos a la pensión vitalicia, que le corresponde a la C. MARIA GUADALUPE PALACIOS IDROGO, por lo que es menester reconocerle la pensión vitalicia por la cantidad de \$11,487.22 (Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 M. N.) mensuales.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la Señora María Guadalupe Palacios Idrogo, por la cantidad de \$ 11,487.22 (Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 M. N.) mensuales, reconociendo tal derecho en los mismos términos y con la misma fecha de inicio, conforme las disposiciones del Decreto 276 publicado el 13 de agosto de 2010 en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior conforme lo ordenado en la sentencia del Juicio de Amparo 503/2012 seguido ante la potestad del Juez Primero de Distrito en el Estado, como en la resolución de los autos del expediente del Amparo en Revisión 672/2012, substanciado ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito del Poder Judicial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la Señora María Guadalupe González Idrogo por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y se deja sin efectos el Decreto 619 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de marzo de 2012.

SEGUNDO. En caso de fallecimiento de la beneficiaria de la pensión vitalicia a que se refiere el artículo primero, automáticamente se hará extensiva a sus hijos menores de 18 años de edad por conducto de su representante legal o hasta 25 años al comprobarse que continúan en su preparación académica.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que la beneficiaria y/o dependientes económicos de la pensión que se otorga en este decreto no hayan fallecido.

CUARTO. Para los efectos del resolutivo de la sentencia de amparo dictada la autoridad jurisdiccional federal en los autos de los expedientes citados en el artículo primero del presente Decreto, se autoriza al Ejecutivo, para que por vía de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado, pague a la C. María Guadalupe Palacios Idrogo, previo cálculo que se haga, el monto que se dejó de pagar por concepto del cincuenta por ciento de la pensión vitalicia, en el tiempo en que estuvo vigor el Decreto 619, que ha quedado sin efectos por decisión judicial .

QUINTO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y notifíquese al Poder Judicial de la Federación en vía cumplimiento de sentencia.

Así lo acuerdan las y los diputados integrantes de la Comisión de Finanzas a los seis días del mes de marzo de 2013.

Dip. José Luis Moreno Aguirre. Coordinador	A favor	Abstención	En contra
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez	A favor	Abstención	En contra
Dip. Jorge Alanís Canales.	A favor	Abstención	En contra
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A favor	Abstención	En contra
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A favor	Abstención	En contra
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz	A favor	Abstención	En contra
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A favor	Abstención	En contra

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen de la Comisión de Finanzas.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Norberto Ríos se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 8 C del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 10,000.00 m2, ubicado en el área conocida como “Rancho La Polka”, de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los habitantes que ocupan la colonia “Las Aves”, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de abril de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 10,000.00 m2, ubicado en el área conocida como “Rancho La Polka”, de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los habitantes que ocupan la colonia “Las Aves”, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 10,000.00 m², ubicado en el área conocida como “Rancho La Polka”, de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los habitantes que ocupan la colonia “Las Aves”, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 100.00 metros y colinda con propiedad particular.

Al Sur: mide 100.00 metros y colinda con la manzana 20 propiedad de la Sra. María del Carmen Menacho de López.

Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con propiedad particular.

Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Ejido San Juan Bautista.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 66890, Libro 669, Sección I, con fecha 23 de marzo de 2011, a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, de acuerdo al programa de “HABITAT en la Administración 2000-2002”. En caso, de que a dicho

inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 10,000.00 m², ubicado en el área conocida como “Rancho La Polka”, de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los habitantes que ocupan la colonia “Las Aves”.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 100.00 metros y colinda con propiedad particular.

Al Sur: mide 100.00 metros y colinda con la manzana 20 propiedad de la Sra. María del Carmen Menacho de López.

Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con propiedad particular.

Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Ejido San Juan Bautista.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 66890, Libro 669, Sección I, con fecha 23 de marzo de 2011, a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación. Compañera Diputada Norma Alicia ¿El sentido de su votación?, ¿así se mantiene?, ¿es a favor, Diputada? Correcto, Diputada se hace la corrección. Adelante, Diputado Norberto Ríos.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 8 D del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal cuatro bienes inmuebles; el primero con una superficie de 1,265.00 m², el segundo con una superficie de 988.50 m², el tercero con una superficie de 4,400.00 m² y el cuarto con una superficie de 4,400.00 m², ubicados en el “Fraccionamiento Atenas 1” de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 4 de diciembre de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal cuatro bienes inmuebles; el primero con una superficie de 1,265.00 m², el segundo con una superficie de 988.50 m², el tercero con una superficie de 4,400.00 m² y el cuarto con una superficie de 4,400.00 m², ubicados en el “Fraccionamiento Atenas 1” de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 11 de mayo de 2012, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal cuatro bienes inmuebles; el primero con una superficie de 1,265.00 m², el segundo con una superficie de 988.50 m², el tercero con una superficie de 4,400.00 m² y el cuarto con una superficie de 4,400.00 m², ubicados en el “Fraccionamiento Atenas 1” de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores.

El primer inmueble, se identifica como fracción A, del Lote 2, manzana 4, Sector 12, ubicada en la calle Aristóteles, calle Ocampo y Riva Palacio, con una superficie 1,265.00 m² ubicada en el Fraccionamiento Atenas 1, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.63 metros y colinda con calle Ocampo.
Al Sur: mide 12.70 metros y colinda con calle Riva Palacio.
Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Aristóteles.
Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Cayetano Morales y hermanos.

El segundo inmueble, se identifica como fracción B, del Lote 01, manzana 35, Sector 12, ubicada en la Avenida Diógenes (Hoy Demóstenes), calle Platón y Sócrates, con una superficie 988.50 m² ubicada en el Fraccionamiento Atenas 1, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.91 metros y colinda con calle Platón.
Al Sur: mide 9.86 metros y colinda con calle Sócrates.
Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con propiedad de C. Maribel Arizpe.
Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Diógenes (Hoy Demóstenes).

El tercer inmueble, se identifica como fracción C, del Lote 01, manzana 24, Sector 12, ubicada en la Avenida Copérnico y Diógenes y calle Platón y Sócrates, con una superficie 4,400.00 m² ubicada en el Fraccionamiento Atenas 1, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 44.00 metros y colinda con calle Platón.
- Al Sur: mide 44.00 metros y colinda con calle Sócrates.
- Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Diógenes.
- Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Copérnico.

El cuarto inmueble, se identifica como fracción D, del Lote 01, manzana 13, Sector 12, ubicada en la Avenida Copérnico y Aristóteles y calle Platón y Sócrates, con una superficie 4,400.00 m² ubicada en el Fraccionamiento Atenas 1, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 44.00 metros y colinda con calle Platón.
- Al Sur: mide 44.00 metros y colinda con calle Sócrates.
- Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Copérnico.
- Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Aristóteles.

Dichos inmuebles se encuentran registrados a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5027, Folio 168, Libro 18, Sección I, de Fecha 19 de abril de 1983.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que dicho inmueble es un bien del dominio privado del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, y que el Ayuntamiento ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación onerosa de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, desincorporar del dominio público municipal cuatro bienes inmuebles; el primero con una superficie de 1,265.00 m², el segundo con una superficie de 988.50 m², el tercero con una superficie de 4,400.00 m² y el cuarto con una superficie de 4,400.00 m², ubicados en el “Fraccionamiento Atenas 1” de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores.

El primer inmueble, se identifica como fracción A, del Lote 2, manzana 4, Sector 12, ubicada en la calle Aristóteles, calle Ocampo y Riva Palacio, con una superficie 1,265.00 m² ubicada en el Fraccionamiento Atenas 1, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 12.63 metros y colinda con calle Ocampo.
- Al Sur: mide 12.70 metros y colinda con calle Riva Palacio.
- Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Aristóteles.
- Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Cayetano Morales y hermanos.

El segundo inmueble, se identifica como fracción B, del Lote 01, manzana 35, Sector 12, ubicada en la Avenida Diógenes (Hoy Demóstenes), calle Platón y Sócrates, con una superficie 988.50 m² ubicada en el Fraccionamiento Atenas 1, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 9.91 metros y colinda con calle Platón.
- Al Sur: mide 9.86 metros y colinda con calle Sócrates.
- Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con propiedad de C. Maribel Arizpe.
- Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Diógenes (Hoy Demóstenes).

El tercer inmueble, se identifica como fracción C, del Lote 01, manzana 24, Sector 12, ubicada en la Avenida Copérnico y Diógenes y calle Platón y Sócrates, con una superficie 4,400.00 m² ubicada en el Fraccionamiento Atenas 1, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 44.00 metros y colinda con calle Platón.
- Al Sur: mide 44.00 metros y colinda con calle Sócrates.
- Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Diógenes.
- Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Copérnico.

El cuarto inmueble, se identifica como fracción D, del Lote 01, manzana 13, Sector 12, ubicada en la Avenida Copérnico y Aristóteles y calle Platón y Sócrates, con una superficie 4,400.00 m² ubicada en el Fraccionamiento Atenas 1, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 44.00 metros y colinda con calle Platón.
- Al Sur: mide 44.00 metros y colinda con calle Sócrates.
- Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Copérnico.
- Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Avenida Aristóteles.

Dichos inmuebles se encuentran registrados a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5027, Folio 168, Libro 18, Sección I, de Fecha 19 de abril de 1983.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

ARTÍCULO CUARTO. El Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 2 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Norberto Ríos se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 8 E del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 257.00 m2, ubicada en la calle Paseo de la Rosa en el “Fraccionamiento Bugambilias”, de

esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del “Patronato del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Saltillo A.C.”, con objeto de construir una casa para que la misma sea rifada, y los recursos obtenidos, destinarlos al engrandecimiento y dignificación del cuerpo de Bomberos.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 6 de febrero de 2013, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 257.00 m2, ubicada en la calle Paseo de la Rosa en el “Fraccionamiento Bugambilias”, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del “Patronato del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Saltillo A.C.”, con objeto de construir una casa para que la misma sea rifada, y los recursos obtenidos, destinarlos al engrandecimiento y dignificación del cuerpo de Bomberos.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 26 de octubre de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie

de 257.00 m², ubicada en la calle Paseo de la Rosa en el “Fraccionamiento Bugambilias”, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del “Patronato del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Saltillo A.C.”.

Dicho inmueble se identifica como Lote 12 de la Manzana K, ubicado en la calle Paseo de la Rosa en el Fraccionamiento Bugambilias con una superficie de 257.00 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 18.40 metros y colinda con Lote 1.

Al Sur: mide 24.30 metros y colinda con Lote 11.

Al Oriente: mide 4.80 metros y colinda con calle Paseo de la Rosa.

Al Poniente: mide 12.00 metros y colinda con Lote 4.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 12005, Folio 28, Libro 42-A, Sección I, de Fecha 06 de Julio de 1992.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una casa para que la misma sea rifada, y los recursos obtenidos, destinarlos al engrandecimiento y dignificación del cuerpo de Bomberos. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 257.00 m², ubicada en la calle Paseo de la Rosa en el “Fraccionamiento Bugambilias”, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del “Patronato del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Saltillo A.C.”.

Dicho inmueble se identifica como Lote 12 de la Manzana K, ubicado en la calle Paseo de la Rosa en el Fraccionamiento Bugambilias con una superficie de 257.00 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 18.40 metros y colinda con Lote 1.
 Al Sur: mide 24.30 metros y colinda con Lote 11.
 Al Oriente: mide 4.80 metros y colinda con calle Paseo de la Rosa.
 Al Poniente: mide 12.00 metros y colinda con Lote 4.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 12005, Folio 28, Libro 42-A, Sección I, de Fecha 06 de Julio de 1992.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una casa para que la misma sea rifada, y los recursos obtenidos, destinarlos al engrandecimiento y dignificación del cuerpo de Bomberos. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO
----------------	------

Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañero Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Norberto Ríos sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 8 F del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un lote de terreno con una superficie total de 2-22-95.71 hectáreas, ubicado en la calle Llanos de Agua Nueva, en el Parque Industrial “SANTA MÓNICA”, a favor del Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A.C., con objeto de atender a la necesidad imperante de brindar servicio de Bomberos y Paramédicos a las empresas, comercios y eventualmente la zona habitacional del área de Derramadero, el cual se desincorporó con decreto número 46 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de julio de 2012.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 20 de febrero de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un lote de terreno con una superficie total de 2-22-95.71 hectáreas, ubicado en la calle Llanos de Agua Nueva, en el Parque Industrial “SANTA MÓNICA”, a favor del Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A.C., con objeto de atender a la necesidad imperante de brindar servicio de Bomberos y Paramédicos a las empresas, comercios y eventualmente la zona habitacional del área de Derramadero, el cual se desincorporó con decreto número 46 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de julio de 2012.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 25 de enero de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un lote de terreno con una superficie total de 2-22-95.71 hectáreas, ubicado en la calle Llanos de Agua Nueva, en el Parque Industrial “SANTA MÓNICA”, a favor del Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A.C., el cual se desincorporó con decreto número 46 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de julio de 2012.

El inmueble antes mencionado se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE 2-22-95.71 HAS.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				1	2,796,040.026	288,681.716
1	2	S 65°49'26" E	184.42	2	2,795,964.500	288,849.958
2	4	S 04°00'21" W CENTRO DE CURVA DELTA = 139°39'34" RADIO = 12.50	LONG CURVA = 30.47 SUB. TAN. = 34.03	4	2,795,941.090	288,848.318
				3	2,795,953.096	288,844.838
4	5	S 73°50'08"	18.16	5	2,795,936.035	288,830.879
5	6	N 16°01'49" W	19.96	6	2,795,955.217	288,825.368
6	7	S 73°59'46" W	30.00	7	2,795,946.946	288,796.531
7	8	S 16°01'49" E	20.04	8	2,795,927.683	288,802.065
8	9	S 73°50'08" W	202.19	9	2,795,871.394	288,607.869
9	11	N 39°51'49" W CENTRO DE CURVA DELTA = 132°36'7" RADIO = 12.50	LONG. CURVA = 28.93 SUB. TAN. =28.48	11	2,795,888.966	288,593.196
				10	2,795.833.400	288,604.389
11	12	N 26°26'15" E	162.18	12	2,796,034.188	288,665.403
12	1	N 70°18'24" E CENTRO DE CURVA DELTA = 87°44'19" RADIO = 12.50	LONG. CURVA = 19.14 SUB. TAN. = 12.02	1	2,796,040.026	288,681.716
				13	2,796,028.622	288,676.596

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 256519, Libro 2566, Sección I, de Fecha 4 de Julio del 2011.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A.C., pueda atender a la necesidad imperante de brindar servicio de Bomberos y Paramédicos a las empresas, comercios y eventualmente la zona habitacional del área de Derramadero. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un lote de terreno con una superficie total de 2-22-95.71 hectáreas, ubicado en la calle Llanos de Agua Nueva, en el Parque Industrial "SANTA MÓNICA", a favor del Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A.C., el cual se desincorporó con decreto número 46 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de julio de 2012.

El inmueble antes mencionado se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE 2-22-95.71 HAS.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				1	2,796,040.026	288,681.716
1	2	S 65°49'26" E	184.42	2	2,795,964.500	288,849.958
2	4	S 04°00'21" W	23.47	4	2,795,941.090	288,848.318
		CENTRO DE CURVA DELTA = 139°39'34" RADIO = 12.50	LONG CURVA = 30.47 SUB. TAN. = 34.03	3	2,795,953.096	288,844.838
4	5	S 73°50'08"	18.16	5	2,795,936.035	288,830.879
5	6	N 16°01'49" W	19.96	6	2,795,955.217	288,825.368
6	7	S 73°59'46" W	30.00	7	2,795,946.946	288,796.531
7	8	S 16°01'49" E	20.04	8	2,795,927.683	288,802.065
8	9	S 73°50'08" W	202.19	9	2,795,871.394	288,607.869
9	11	N 39°51'49" W	22.89	11	2,795,888.966	288,593.196
		CENTRO DE CURVA DELTA = 132°36'7" RADIO = 12.50	LONG. CURVA = 28.93 SUB. TAN. =28.48	10	2,795.833.400	288,604.389

11	12	N 26°26'15" E	162.18	12	2,796,034.188	288,665.403
12	1	N 70°18'24" E	17.33	1	2,796,040.026	288,681.716
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA =	13	2,796,028.622	288,676.596
		DELTA = 87°44'19"	19.14 SUB. TAN. =			
		RADIO = 12.50	12.02			

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 256519, Libro 2566, Sección I, de Fecha 4 de Julio del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A.C., pueda atender a la necesidad imperante de brindar servicio de Bomberos y Paramédicos a las empresas, comercios y eventualmente la zona habitacional del área de Derramadero. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida la lectura.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañero Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. Adelante, compañero Diputado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LA REVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE QUE SE PRODUCE Y SE IMPORTA AL PAÍS A FIN DE EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN DE CANALES CONTAMINADAS, POR FALTA DE HIGIENE, O POR PRODUCTOS QUÍMICOS.

México importa al año más de un millón seiscientas mil toneladas de carnes, que en su mayoría vienen de Norteamérica y que requieren de una estricta revisión antes de ingresar directamente al mercado interno, ó a través de compañías que procesan una gran cantidad de productos cárnicos.

Pesticidas, antibióticos, anabólicos, analgésicos y metales son las fuentes originales de la contaminación cárnica, y a eso hay que agregarle saborizantes, suavizadores, conservadores y una gran cantidad de sustancias, incluyendo agua, para ganar volumen y peso, que son un peligro constante de contaminación en la carne, porque repercuten en la salud del consumidor. Este es parte del panorama en lo que importamos, pero que ya sucede con cierta frecuencia en México.

Nuestra problemática interna tiene otras aristas, como los rastros donde se sacrifica el ganado, que siguen siendo muy insalubres. Los que alcanzan la clasificación “TIF”, que es la certificación de procesos higiénicos y de calidad que extiende el gobierno federal, son muy pocos, y corresponden normalmente a consorcios privados que se auto surten para sus cadenas comerciales o embazadoras. Aunque se ha avanzado mucho en los últimos años, en el sacrificio y manejo de la carne en los rastros públicos, persisten muchas deficiencias en la cadena de operación que concluye con la llegada de la carne a los consumidores finales.

En años recientes tuvimos un brote de contaminación por clenbuterol, cuyo origen no pudo ser suficientemente aclarado por las autoridades. Este es un ejemplo muy ilustrativo de lo que puede suceder cuando se hace un manejo inadecuado de este producto.

No obstante que el clenbuterol es un medicamento autorizado como broncodilatador para el manejo del asma, en bronquitis crónica y en enfermedades obstructivas del pulmón, esta sustancia se ha utilizado de manera ilícita en la engorda de ganado bovino para aumentar la masa muscular y el peso en tiempos reducidos para maximizar las ganancias de los productores.

Al ser una sustancia prohibida para la engorda de ganado y su utilización para tales efectos un delito federal, el gobierno federal a través de la Sagarpa vigila que la crianza de ganado esté libre de la sustancia y la Secretaría de Salud se encarga de que no ingrese carne contaminada al proceso de faenado (matanza en rastros) y que la misma no sea comercializada. En ambos casos, cuando la sustancia es detectada, se presenta una denuncia ante el Ministerio Público federal y la Sagarpa ha reportado que el 97% de la carne está libre de clenbuterol.

En humanos la ingesta de esta sustancia presenta toxicidad y a dosis recomendadas en pocos casos se pueden presentar reacciones adversas, sin embargo cuando la dosis es mayor a 40 microgramos puede

producir taquicardia y palpitations, además de elevar la presión sanguínea. Por ejemplo un jarabe que contenga una dosis del fármaco de 500 microgramos por mililitro tiene una concentración mayor a la que se puede encontrar en un bistec contaminado con el mismo.

La Secretaría de Salud monitorea epidemiológicamente los casos de intoxicaciones por contaminantes en la carne, a raíz de un incremento atípico durante el año 2007, donde se detectaron, principalmente en la zona centro del país, alrededor de 500 hospitalizaciones por intoxicación. A partir de ese año, se redoblaron las inspecciones sanitarias a los rastros y a los puntos de venta.

En 2011 se cerraron diez rastros en Aguascalientes y Jalisco al detectarse que estaban sacrificando ganado que había sido engordado con la sustancia mencionada.

Como este caso, se han suscitado muchos en diferentes regiones del país.

Sin embargo, lo más urgente es crear una regulación precisa para los productores mexicanos, como ya existe en Estados Unidos y otros países, para que se establezcan claramente los límites en los usos de estimulantes para el crecimiento y engorda de todo tipo de animales, ya que el pollo y el puerco, son también objeto de tratamientos químicos que adulteran su carne de manera peligrosa para el consumo humano.

En días pasados, la Cámara de Comercio de Saltillo, a través de la organización que agrupa a las carnicerías de esta ciudad, informó de la continúa práctica de algunas empacadoras de carne roja fresca, que están inyectando con agua los cortes, para al congelarlos ganar volumen y peso, en una práctica que resulta muy perjudicial para el consumidor, y que afecta a aquellos comerciantes que si venden el producto de manera natural, sin manipulación ni distorsión alguna.

Coahuila es un gran consumidor de carne, como resultado de nuestra fortaleza socioeconómica que ha expandido un mercado cada vez más atractivo por la capacidad de consumo de nuestra población, y por nuestra cultura gastronómica, lo que nos convierte en susceptibles a los efectos de la contaminación de la carne por mal manejo, y por exposición a altas temperaturas sin la refrigeración necesaria, o por aplicación inadecuada de conservadores, saborizantes y suavizadores.

El Gobierno federal a través del Servicio Nacional de Seguridad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria regula y vigila que los animales, vegetales, sus productos o subproductos que se importan, movilizan o exportan del territorio nacional, no pongan en riesgo el bienestar general, y procura la inocuidad y calidad de los mismos.

La Secretaria de Salud a su vez, participa en este sector, como encargada de regular el funcionamiento de los rastros locales, y supervisar también las condiciones en que operan las empacadoras de carnes y alimentos.

Por eso consideramos que es muy importante que las autoridades competentes vigilen y revisen toda la cadena productiva y distributiva de los productos cárnicos para evitar contaminaciones que redunden en enfermedades de los consumidores. Existen hoy día muchos padecimientos, que la ciencia médica no alcanza a ubicar por sus orígenes. Muchos expertos consideran que buena parte de ellos se inician con la ingesta de carne contaminada y adulterada. La salud pública es una prioridad que requiere de un esfuerzo permanente de las autoridades del ramo.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXHORTE AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FORTALECER LA REVISIÓN DE LA CARNE QUE SE PRODUCE E IMPORTA A EL PAÍS, A FIN DE EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN DE CANALES CONTAMINADAS POR FALTA DE HIGIENE O POR PRODUCTOS QUÍMICOS QUE TIENEN UN POTENCIAL DAÑINO PARA QUIENES LAS CONSUMEN.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 11 DE MARZO DE 2013.

ATENTAMENTE.

**DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS
y las Diputadas y Diputados del PRI.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Norberto Ríos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Norberto Ríos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso en consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE SALUD TANTO FEDERAL COMO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA; PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PANTEÓN "JARDINES DEL CARMEN" UBICADO EN DICHO MUNICIPIO ASÍ COMO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS CON LOS CIUDADANOS.

En ejercicio de las facultades que otorga el Artículo 22 en su fracción V así como la obligación que señala el artículo 23 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 163, 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, a la consideración de este Pleno lo siguiente:

Pese a las condiciones insalubres y la inestabilidad del suelo que representan peligro para los visitantes, la semana pasada se reabrieron las puertas del panteón "Jardines del Carmen", En la ciudad de Torreón, por lo que decenas de familias acudieron a visitar a sus seres queridos sin importar el riesgo.

Lo anterior, luego de que dicho panteón fue cerrado desde septiembre de 2012 a consecuencia de inundaciones por las lluvias y el desborde de la laguna de regulación de la colonia Santiago Ramírez.

Los propietarios del lugar, que forma parte de "Funerarias Gayosso", dieron la orden para abrir las puertas y dejar que poco a poco llegaran los visitantes; Sin embargo, solo podían entrar a la primera zona, ya que la segunda, es decir, hasta el fondo, aún está inundada.

Son alrededor de 15 mil familias las afectadas, las cuales bajo su trabajo y esfuerzo adquirieron lotes con la finalidad de tener un lugar en donde visitar a sus seres queridos, sin embargo por diferentes circunstancias esto no ha podido cumplirse ya que los visitantes tienen miedo a sufrir algún accidente.

Por tradición los mexicanos estamos muy allegados a nuestros deudos, solemos visitarlos en distintas fechas durante el año; y estas 15 mil familias por razones ajenas a ellos se ven impedidos a poder tener certeza sobre sus deudos. Los ciudadanos exigen soluciones y respeto a sus difuntos, lo cual no es difícil de comprender.

El ayuntamiento ha hecho un esfuerzo por dar solución al problema, atendiendo oportunamente, tanto el alcalde como los regidores, la queja de los ciudadanos, sin embargo necesitan la ayuda de otros niveles de gobierno para poder dar una respuesta pronta y eficaz después de tantos meses de espera, el tema corresponde a Protección Civil del Municipio y que la dependencia, que es la que está a cargo, debe determinar qué hacer con este panteón.

Se debe de trabajar en coordinación con las autoridades de Protección Civil, de CONAGUA y los dueños del panteón; esto podría convertirse en un tema de salud, debido a los olores y que además es un foco de infección, que la situación se verá en un futuro más complicada y creo que nadie queremos eso; por el momento tenemos un problema social y es de vital importancia brindar certeza a los consumidores de un servicio, así como cuidar las medidas de salubridad para los vecinos y visitantes del lugar.

Es por este motivo que solicito a las diferentes autoridades competentes se vigile el cumplimiento de las normas correspondientes como lo es la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2007, misma que regula las Prácticas comerciales-Requisitos de información en la comercialización de servicios funerarios y en la cual se establece que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de seguridad e información comercial para lograr una efectiva protección del consumidor.

Es importante mencionar que en la elaboración de la Norma Oficial Mexicana en mención participaron empresas e instituciones; entre ellas GRUPO GAYOSSO-AGENCIA FUNERARIA GAYOSSO, S.A. DE C.V, por lo cual debería ser de sus mayores intereses el cumplimiento de las normas que regulan los servicios que ellos ofrecen.

En muchos de los casos las familias no cuentan con el recurso para acceder a este tipo de servicios y se ven en la necesidad de recurrir a un crédito, los bancos siguen cobrándoles, hoy, por el título de propiedad en el panteón, pese que las tumbas están destruidas, que se les prohíbe el acceso y el terreno está inundado.

De igual manera dentro del capítulo II del Reglamento de Panteones y Crematorios de la Ciudad de Torreón Coahuila; se mencionan los requisitos para el establecimiento y operación; así como de las prohibiciones y requerimientos a los cementerios o panteones municipales concesionados o particulares. Los cuales es más que evidente que en algo está fallando.

El problema social al que nos enfrentamos, que estas familias hacen un gran esfuerzo para adquirir la tranquilidad y paz de tener su partida debidamente arreglada la situación, sin embargo por falta de pericia de las autoridades y de interés de la misma empresa; en este momento se ven cara a cara, los ciudadanos con la empresa, lo que bien se puede entender como un fraude, pues los ciudadanos no reciben el servicio por el que ellos están pagando, así como un gran problema sanitario, que no sólo para estas 15 mil familias, sino para el resto de los torreonenses se podrá dar.

Por las razones ya expuestas, presento la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Salud, tanto Federal como Estatal así como al Ayuntamiento del municipio de Torreón Coahuila; realice una investigación respecto al otorgamiento de licencia y permisos del panteón “Jardines del Carmen” ubicado en dicho municipio, y que además lleven a cabo las gestiones necesarias para el cumplimiento de los contratos y obligaciones adquiridos con los ciudadanos.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañero Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico, solicitándole al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación, es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. Adelante, compañero Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a los municipios de la entidad que sufren de incendios forestales cada año, para que implementen con la debida anticipación todas las acciones y medidas a su alcance, para mitigar estos y sus eventuales consecuencias en nuestro estado.

El combate y prevención de los incendios forestales, es un deber que, de forma coordinada le corresponde a los tres órdenes de gobierno. Así lo dice la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en las siguientes disposiciones:

ARTICULO 12. Son atribuciones de la Federación:

.....

XVI. Coordinar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, así como elaborar y aplicar el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, con la participación que corresponda a los Estados, Distrito Federal, Municipios y al Sistema Nacional de Protección Civil.....

ARTICULO 13. *Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las Leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:*

XVI. Promover y participar en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendio;

XVIII. Realizar y supervisar las labores de conservación, protección y restauración de los terrenos estatales forestales....

ARTICULO 15. *Corresponden a los Gobiernos de los Municipios, de conformidad con esta Ley y las Leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:*

XI. Participar y coadyuvar en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los gobiernos federal y estatal, y participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil;

XII. Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia....

Durante los años 2011 y 2012, los incendios en la Sierra de Arteaga ocuparon los titulares de los noticieros de la región; y no es para menos, la zona sufre de este flagelo con frecuencia, especialmente durante los últimos años, donde factores como la sequía, el cambio climático y en su caso, la irresponsabilidad humana o la actividad delictiva, derivan en incendios que arrasan muchas hectáreas de vegetación.

Para el 29 de abril de 2011, se informaba que más de 550 hectáreas de la región, tanto del lado de Coahuila como el de Nuevo León, habían sido arrasadas por los incendios.

El 11 de junio del mismo año, los medios de comunicación locales informaron que se habían generado 18 incendios; y se habían arrasado más de 2236 hectáreas de zonas que se componen de bosques, arbustos y pastizales. Pero se sabe que no fueron las cifras finales y que aún hubo brotes de incendios.

Para 2012 las cosas no fueron distintas, los reportes oficiales anunciaban miles de hectáreas consumidas por el fuego en lugares como Castaños, Cuatro Ciénegas, Arteaga y Ocampo, solo por citar algunas zonas afectadas.

Ahora, todos somos conscientes de que este es un fenómeno que muy probablemente se repita en los años venideros, por ello, es importante que las autoridades competentes se adelanten a los hechos, y no esperen la temporada de incendios 2013 para “apenas” comenzar a actuar. La experiencia de años anteriores nos demuestra que la prevención es posible, y que las medidas que han fracasado en el pasado deben ser corregidas o reemplazadas por otras más efectivas.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a los municipios de la entidad que sufren de incendios forestales cada año, para que implementen con la debida anticipación todas las acciones y medidas a su alcance, para mitigar estos y sus eventuales consecuencias en nuestro Estado.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo de 2013

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Norberto Ríos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Tenemos registrados en el sistema electrónico al Diputado José Refugio Sandoval, compañero Diputado, ¿el sentido de su intervención? Adelante compañero, con su intervención.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Mi intervención es a favor, felicito al Diputado Gómez Garza por este Punto de Acuerdo y hacer unos, pero, hacer algunos comentarios interesantes de la actuación que ha tenido tanto la Secretaría de Medio Ambiente del Estado como la SEMARNAT, la federal, y una dependencia que es la que está atendiendo este tema de frente que es la CONAFOR; el año pasado fueron alrededor de 17 millones de pesos los que se invirtieron y bueno, un tema, los incendios seguirán y la mayor parte de las veces son por asuntos naturales, que esperemos que así fueran todos verdad, pero, lo que quisiera yo comentar es lo que se está haciendo ahorita para evitar ya que este año existieran más incendios forestales.

Con información de la Procuraduría de Protección al Ambiente de la CONAFOR, de la SEME y de la SEMARNAT, hay un programa que genera a través de la misma SEME, de la CONAFOR, una alerta temprana de detección vía satelital y acopio de reportes de puntos de calor, los cuales son revisados de manera diaria a efecto de atender de manera oportuna cualquier incidente en la entidad, además, este mismo sistema a través de las presidencias municipales que usted hace mención, las asociaciones ganaderas y las áreas naturales protegidas dan seguimiento a los connatos de incendio.

También ya se instrumentó el procedimiento para aplicación de este sistema de mando de incidentes, el cual está conformado por el grupo de coordinación interinstitucional que es: SEMA, CONAFORT, CONAM, Protección Civil del Gobierno del Estado, quienes en las emergencias gestionan y priorizan de acuerdo a su importancia, ubicación y población civil, el control de los incendios, así como se coordinan para que haya un flujo de información hacia los medios de comunicación local y nacional y de esta manera lograr tener los apoyos que se necesitan.

Se lleva a cabo una reunión con grupo de voluntarios de diferentes instancias educativas, escuelas primarias, a fin de instrumentar el operativo de Semana Santa 2013, que es un tema muy importante,

porque desgraciadamente muchos de estos incendios no son iniciados por la naturaleza, son iniciados por personas que van a la sierra y prenden fogatas o avientan los cigarros, entonces, ya está este operativo de Semana Santa 2013 en todo el estado de Coahuila, siendo su principal objetivo la prevención de los incendios forestales en las zonas de mayor visitación turística para Coahuila, en este operativo participan alrededor de 300 elementos distribuidos en diversos cañones, tanto de la zona sureste como de todo el estado y de áreas naturales protegidas, los cuales mediante puestos de control son apoyados por personal oficial de las brigadas de combate de incendios forestales a fin de aplicar el decreto por el que se establece el uso del fuego con fines recreativos en zonas arboladas del estado de Coahuila, así como responder inmediatamente a cualquier incidente que se llegue a presentar en este período vacacional de Semana Santa, que es importante, por eso es muy bueno que su Punto de Acuerdo lo haya presentado en esta época, porque precisamente hoy es cuando más incendios se pueden presentar.

Y comentarle también Diputado, que este viernes se va a reunir el Comité Técnico Estatal de Incendios Forestales para presentar los avances y el plan a desarrollar durante la inminente temporada de riesgo, donde por cierto se tiene alerta de alta probabilidad de siniestros forestales, entonces, en buen momento presenta su Punto de Acuerdo, pero que se supiera en este Pleno que se están tomando medidas tanto del Gobierno Estatal como del Federal para prevenir los incendios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañero Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Norberto Ríos tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre su resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN” DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON RELACIÓN A SOLICITARLE A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN COAHUILA A QUE SE MANTENGA AL TANTO DE LAS ALZAS EN PRECIO DE VENTA DEL HUEVO QUE SE ESTAN MANIFESTANDO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Compañeras y Compañeros Diputados

En nuestro país contamos con una amplia gama de productos se consideran básicos para la alimentación, los cuales de faltar en la mesa pueden comprometer el sano desarrollo de nosotros como individuos.

El día de hoy vengo a plantearles la problemática que existe con uno de los más esenciales productos de la canasta básica, el huevo, un alimento repleto de vitaminas y complementos esenciales, tanto en su forma básica como siendo utilizado para cocinar y acompañar otros alimentos igualmente importantes en la dieta regular del mexicano.

En las últimas fechas, se han presentado numerosos brotes de gripe aviar en varios Estados de la República, los cuales han respondido con grandes sacrificios de aves con el fin de frenar la propagación de la enfermedad. Sin embargo debido a la falta de gallinas, la producción de huevo bajó considerablemente y por ende los productores han aumentado su precio.

El aumento al precio del huevo en nuestro país nos afecta a todos por igual pues se vuelve un alimento menos adquirible para la mayoría de las personas, limitando las comidas diarias en los hogares Coahuilenses.

En vista de los constantes aumentos al precio del huevo que se han venido presentando desde el año pasado y el alarmante incremento suscitado la semana pasada en donde el kilo de huevo pasó de los 28 pesos hasta los increíbles 36 pesos, a pesar de que la SAGARPA manifestó que el precio no tendría cambios, veo como mi responsabilidad el manifestar mi opinión ante ustedes Compañeras y Compañeros Diputados, sobre el hacerle más fácil la obtención de este producto a las familias de nuestro Estado, por una razón sumamente importante; nuestras niñas, niños y adolescentes.

El huevo contiene muchas propiedades energéticas que ayudan a nuestros niños a empezar bien el día y a mantenerse activos durante la jornada escolar, limitarles este alimento puede llevar al bajo rendimiento de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas tanto públicas como privadas, afectando sus calificaciones e incluso el desarrollo que tienen con sus compañeros.

En otros Estados del país como Puebla, el Estado de México y Nuevo León se han generado acciones para determinar un precio justo en el huevo y hacer que las familias puedan conseguir más fácil este vital alimento.

Es por esto que me gustaría hacer un atento llamado a la Procuraduría Federal del Consumidor en Coahuila para que se mantenga al tanto de el alza de precios de este producto, iniciando actividades de análisis y comparación para así determinar un precio razonable que beneficie tanto a los distribuidores, las cadenas comerciales y las familias, todo esto para que no les sea limitado o negado este alimento a las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.

Me preocupa que en el Estado existan cadenas comerciales y vendedores que lucren de manera desmedida con la necesidad de las personas al ofrecer el huevo a un precio alto, negándole la oportunidad a la población de nutrirse con sus propiedades.

Hay que tener en cuenta que el aumento en el precio del huevo también conlleva a que empresas como las panificadoras y los restaurantes aumenten el precio de sus productos ya que cocinan utilizando este producto. Es imperativo el darle un estándar al precio y estar atentos a quienes lo pretenden vender más caro, nuestros consumidores en este caso las familias coahuilenses no pueden ver comprometida su alimentación por culpa de la avaricia de unos cuantos.

Pensemos en nuestras niñas, niños y adolescentes, pensemos en nuestras hijas y nuestros hijos, reflexionemos que ellos son el futuro de nuestro Estado y nuestro país y necesitan empezar el día bien alimentados, para que cumplan en su formación educativa y puedan ser mejores personas.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO.- Que este Honorable Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza solicite de manera respetuosa a la Procuraduría General del Consumidor en el Estado de Coahuila de Zaragoza que inicie las acciones necesarias para determinar un valor al precio del huevo en el Estado y esté al tanto de cualquier alza por parte de vendedores o cadenas comerciales.

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario

Fernando De la Fuente Villarreal, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Adelante, compañero Diputado.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Presidente, con su permiso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ, SOBRE “CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, DOCUMENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”.

En 1811 en una etapa crítica de la guerra por la Independencia, luego de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla e Ignacio Allende, Ignacio López Rayón habría de asumir el liderazgo de la lucha; saliendo de Saltillo con las fuerzas insurgentes, rumbo a Zitácuaro.

En aquella población convocó a la “Suprema Junta Gubernativa de América” cuyo objetivo era contar con un orden jurídico y político que permitiera mantener la unidad de todos los grupos insurgentes en la lucha independentista.

Mientras tanto José María Morelos y Pavón mantenían la lucha en el sur de la Nueva España.

López Rayón logró hacer circular un proyecto de Constitución Política donde se habla de una nación independiente, sin embargo bajo las condiciones severas de acoso realista y las pugnas internas, este primer intento de crear un sustento jurídico que orientara la lucha de los mexicanos, se vio frenado al desintegrarse la Junta.

Es evidente que la visión política de los líderes de la lucha por la Independencia consideraban necesaria la unidad de objetivos acerca de la nación que debería de surgir de aquella guerra; por lo que José María Morelos convoca a un nuevo Congreso en Chilpancingo en 1813.

Al Congreso de Chilpancingo proclamado como **Supremo Congreso Mexicano**, asistieron 12 Delegados en representación de las provincias y **el 14 de septiembre de 1813** se instaló el Primer Parlamento Constituyente, donde Morelos presentó su documento con carácter de programa conocido como: **Los Sentimientos de la Nación**.

De este documento conviene destacar ante Uds. tres de sus Artículos:

1°.- Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, Gobierno o Monarquía, y así se sancione, dando al mundo las razones.

5°.- Que la Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que solo quiere depositarlo en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincias en igualdad de números.

6°.- Que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos.

Como se puede observar, se habla ya de una Independencia total de la América Mexicana, de un gobierno popular con representatividad y de una División de Poderes.

Bajo una lucha constante el Congreso de Chilpancingo habría de trasladarse a Apatzingán donde el 22 de octubre de 1814 habría de proclamarse la Primera Constitución de una nación que luchaba por su libertad y cuyo documento inspirador fue en gran medida **Los Sentimientos de la Nación**.

Ha sido larga la lucha del pueblo mexicano por construir la nación que hoy tenemos y que valoramos, reconociendo a todos aquellos que en su momento aportaron inclusive la vida para ser consecuentes con sus principios y brindarnos esta hermosa nación.

Somos un pueblo orgulloso de su pasado y tenemos memoria histórica para reconocer y valorar nuestros orígenes

Conocer nuestros orígenes, son parte de los aspectos que nuestros niños, niñas y adolescentes deben no solo tener presentes, sino constituir ejemplo para toda la sociedad moderna de cómo ante las situaciones más críticas, nuestra nación, su pueblo, ha encontrado el camino correcto y ha salido adelante.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HONRE EL BICENTENARIO DE LA PROCLAMA DEL DOCUMENTO LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN DEL GENERALISIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, QUE DIO ORIGEN A NUESTRA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL PRÓXIMO MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo de 2013

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Norberto Ríos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación. Le pedimos al Diputado Norberto Ríos si es tan amable de dar el resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico, Diputado Norberto Ríos tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite al gobernador del estado que, por conducto de los secretarios que estime pertinentes, informe a este Pleno sobre las acciones, trabajos y resultados de la llamada “Semana de la Transparencia”.

A partir de los últimos diez días del mes de enero del presente año, se puso en marcha la llamada “Semana de la Transparencia”; y si bien sus objetivos nunca quedaron claros, pues no se mencionaron bases o metas específicas; a decir de lo publicado en diversos medios de información, y, por las entrevistas concedidas por servidores públicos como Jorge Verástegui, Secretario de Fiscalización y

Rendición de Cuentas de la entidad; se trató de una especie de “calendario de acciones” para fortalecer la transparencia en Coahuila.

De lo vertido en los medios de comunicación, se aprecia que el Gobernador del Estado, anunció que se transparentarían entre otras cosas: la nómina estatal, los padrones de beneficiarios de los programas sociales y los documentos de la deuda de Coahuila.

También se habló de una “carta compromiso” con los 38 alcaldes de Coahuila en materia de transparencia.

Sin embargo, y apenas ocurrió el penoso acto de la “publicación” de los contratos que dieron origen a la deuda del estado, en versión mutilada y con los datos más importantes ocultos; hecho que ya señalamos en esta Tribuna, y nadie volvió a hablar de la “semana de la transparencia”, que con tanta rimbombancia había sido anunciada.

Por otra parte, nos consta de primera mano que las dependencias estatales, como la Secretaría de Finanzas, la de Desarrollo Social y otras, siguen haciendo esfuerzos colosales por no publicar ni entregar a los solicitantes mucha información que por ley debe ser pública. Para ello se valen de los argumentos que ya todos conocemos y que ya hemos denunciado antes en este recinto, entre los más comunes:

I.- “Se causa entorpecimiento enorme a la dependencia por la búsqueda de la información requerida”

II.- “La información solicitada es reservada”

III.- “La información requerida contiene datos personales”; y

IV.- “No se encontró información como la que pide el interesado”

Por otra parte, los municipios peor que nunca, y nadie lo ejemplifica e ilustra mejor que el Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila; el municipio más impugnado de todos ante el ICAI por negar información a los solicitantes. A la fecha, no solo ha recibido muchos resolutivos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información para que entregue la información requerida tanto por ediles de oposición, como por ciudadanos nigropetenses, sino que además, en el caso de los regidores demandantes, el Tribunal Constitucional del estado, les ha dado la razón a estos en diversas controversias constitucionales que, de forma ilegal y dolosa, interpuso el ayuntamiento encabezado por Oscar Fernando López Elizondo, con objeto de retrasar al máximo lo que era inevitable: entregar la información. Sin embargo, a la fecha, ni siquiera ha cumplido con acatar las sentencias del Tribunal Constitucional, exponiéndose a una eventual destitución de su puesto, de acuerdo a lo previsto en la propia Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los artículos 55 y 56.

Todo lo antes mencionado, nos deja con muchas dudas acerca de lo que fue, y en su caso, se “logró” en la llamada “Semana de la Transparencia”.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado que por el conducto que Él estime pertinente, informe a este Pleno sobre las acciones, trabajos y resultados de la llamada “Semana de la Transparencia”.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo del 2013

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando de la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 18 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea

turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública con el propósito de que este asunto sea estudiado con mayor detenimiento en el seno de dicha comisión y para que se acopie la información necesaria al respecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Jefe del Ejecutivo Federal, para que, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y la SAGARPA, implemente estrategias, incentivos y apoyos financieros y fiscales para que los productores agropecuarios puedan sortear los problemas más graves que los aquejan, y generar una oferta de precios justos al consumidor; además de implementar un programa de generación y distribución de riqueza a través de la transformación de los productos agropecuarios, logrando un valor agregado en ellos y la total utilización de la producción.

Como ya lo mencionamos en otra proposición con Puntos de Acuerdo presentada en esta Tribuna, la Carta Magna Federal, dispone:

*..... Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo **y una más justa distribución del ingreso y la riqueza**, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución....*

...El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.....

.....Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos.....

.....La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.....

El campo mexicano, en su concepto más amplio que comprende especialmente a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, es un sector productivo de vital trascendencia en el abasto de alimentos para la mesa de los mexicanos. Sin este grupo funcionando las consecuencias sobre la economía nacional serían devastadoras, los precios de la llamada “canasta básica” aumentarían de modo estratosférico, y el gobierno debería importar el grueso de los alimentos básicos del mexicano.

Sin embargo, es también uno de los sectores más golpeados, o mejor dicho, siempre golpeados de la estructura productiva nacional. Crisis externas, crisis internas, errores financieros internacionales o locales, el incremento del precio del dólar, el precio internacional del insumo y de los productos generados, el aumento en el precio de los combustibles, los intermediarios, y desde luego, las heladas, las sequías, y....las plagas y las enfermedades pulverizan su frágil sistema de vida, su sensible sistema

de producción. Se trata entonces de un grupo productor que es propenso a sufrir afectaciones por factores múltiples, incluso más que otros sectores de la economía nacional.

En este tenor, resulta lógico que el gobierno federal, independientemente de la competencia de los estados, deba brindar apoyos ordinarios y extraordinarios a estos productores que les permitan mantener sus niveles de producción y, la colocación de sus mercancías en el sistema comercial, tanto en bien de ellos mismos, como del consumidor final. No debemos de descuidar sino impulsar la industria agropecuaria de tal modo, que permita dar valor agregado a los bienes que se producen. Esta debe ser una meta prioritaria en la modernización del sector rural.

En fecha reciente, la gripe aviar afectó al estado de Jalisco, y luego a Guanajuato, las consecuencias se dejaron sentir de inmediato: aumentos enormes en el precio del huevo y la carne de pollo. La reacción del gobierno federal es la tradicional: importar los productos que escasean, y sancionar y combatir los aumentos de precios, en especial, los que a su criterio son demasiado elevados. Medidas que van en beneficio del consumidor pero no de la consolidación de los productores del campo.

Se sanciona a las cadenas comerciales, a los supermercados, a las tiendas de abarrotes, a los estancillos y a las carnicerías.

Es correcto que la PROFECO y en su caso la Comisión Federal de Competencia castiguen y combatan el lucro indebido, el acaparamiento y la especulación. En esto estamos todos de acuerdo.

Pero, por otra parte, importar no es la única medida útil para mantener estables los precios de determinados productos cuando escasean por diversos motivos.

Nuestro gobierno federal, los estados y los municipios, deben contar con políticas, programas y acciones para estimular la producción nacional; entre otros: la reducción, por lo menos temporal, de los impuestos y derechos que deben pagar los productores, de insumos de producción como la energía eléctrica y los combustibles, apoyos financieros para la compra de insumos que les permitan continuar produciendo, y apoyos técnicos o científicos para reducir los riesgos que de forma natural o artificial amenazan o ponen en riesgo la generación de sus productos. Además de los que permitan una modernización de la cadena productiva que brinde la oportunidad de un mayor valor agregado, y una completa utilización de la producción rural.

El problema debe ser atacado de raíz, si una plaga o una enfermedad genera escasez de determinado producto, como en este caso, el huevo y la carne de pollo, los productores deben recibir apoyos financieros y estímulos fiscales para superar en el menor tiempo posible la crisis y el desabasto; asimismo, los demás avicultores que no fueron afectados por el fenómeno, deberían recibir los apoyos necesarios para incrementar sus grados de productividad para evitar el desabasto, y contribuir a mantener estables los precios al consumidor final.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Jefe del Ejecutivo Federal, para que, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y la SAGARPA, implemente estrategias, incentivos y apoyos financieros y fiscales para que los productores agropecuarios puedan sortear los problemas más graves que los aquejan, y generar una oferta de precios justos al consumidor; además de implementar un programa de generación y distribución de riqueza a través de la transformación de los productos agropecuarios, logrando un valor agregado en ellos y la total utilización de la producción.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo de 2013

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Norberto Ríos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Norberto Ríos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstención.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Pronunciamiento del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, en relación a los pendientes que deberemos enfrentar durante este Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Hace casi dos semanas dimos inicio a las actividades que habremos de desarrollar durante este Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de nuestra gestión como Legislatura.

Los retos siguen siendo muchos; entre otros me voy a permitir señalar algunos de ellos:

I.- Un eficaz sistema de prevención y combate al delito, que le permita a los coahuilenses recuperar la paz y la tranquilidad, no un sistema que dependa, como hasta ahorita, en todo y para todo del Gobierno Federal. Aprobamos reformas diversas en materia de seguridad el año pasado, hace meses, y no se aprecia el impacto de la mayor parte de éstas. Y hablamos de delitos del fuero común, así como del combate a la delincuencia organizada que, de forma coordinada, el estado debe realizar en conjunto con la federación y los municipios.

La seguridad pública no va a mejorar con leyes o reformas que se convierten en letra muerta por falta de voluntad de las autoridades. En esta Tribuna hemos preguntado por el impacto o “avances” de algunas de estas leyes que le aprobamos al Jefe del Ejecutivo; y aún no tenemos respuesta. Ojalá que a la vuelta de tres años, corroboremos que todas las reformas y leyes propuestas por el Poder Ejecutivo fueron productivas para mejorar la calidad de vida de los coahuilenses.

Además debemos lograr que exista transparencia en todo el quehacer de las entidades públicas y los poderes de la entidad, pero una transparencia verdadera, no una falsa y simulada o a medias, en este Primer Año de Ejercicio pudimos apreciar que entre el discurso que prometía transparencia y los hechos

aún no son suficientes, las pruebas saltan a la vista. Los sujetos obligados en Coahuila como la Secretaría de Finanzas, la Desarrollo Social, la de Infraestructura, la de Fomento Económico y otras, así como los municipios valiéndose de mil argucias para no entregar la información que por ley debe ser pública.

III.- El combate a la corrupción, traducido no en reformas efectistas, que a la postre no generan resultados, sino un combate que la sociedad pueda palpar, sentir, medir, y, sobre todo, creerlo. A la fecha, esto no se aprecia en Coahuila, o, le podemos preguntar a Vicente Chaires, Javier Villarreal, y a los cómplices y familiares de ellos, quienes gozan de una impunidad total, una impunidad *envidiable* para los delincuentes de cuello blanco.

IV.- La participación ciudadana en la vida pública de Coahuila, es otro pendiente que no ha cristalizado. No hay programas, reformas efectivas ni políticas públicas que privilegien la participación ciudadana en el quehacer público.

V.- Una legislación electoral que realmente sea de avanzada y que privilegie los valores de la democracia, la división de poderes, la no intromisión del estado, el municipio, los organismos de ambos y los que tienen carácter de autónomos en los procesos electorales, es otro pendiente.

VI.- El tema más sensible de todos por su naturaleza, el asunto que nos dañó a todos los coahuilenses de forma brutal, y que afectará a las generaciones venideras por lustros. La mega deuda de Coahuila. Ahora, y con el paso del tiempo, lejos de asumir el compromiso de enfrentarla, de participar como Congreso de la resolución del problema, y coadyuvar a que paguen todos y cada uno de los responsables; en lugar de eso, esta Legislatura parece hacer cada vez mayores esfuerzos por evadir la cuestión, un esfuerzo para no tener participación alguna en esto. La prueba son las más de 14 proposiciones con Punto de Acuerdo (sobre el tema de la deuda) de este Grupo Parlamentario, que se encuentran en la “congeladora”.

Con tristeza vemos que para el grupo dominante de este Congreso se ha vuelto una especie de “tema tabú”. No hablar de la deuda, no mencionarla, no debatir, no acordar nada, y de ser posible, “hacer como que nunca existió”.

Lamento decirles compañeras y compañeros, que en este rubro, si no hacemos nada, la historia habrá de pasar factura en el muy corto plazo a quienes guardaron silencio, a quienes se mostraron indiferentes, a quienes prefirieron ser cómplices por omisión.

Cómo lo citamos en el arranque de esta Legislatura:

“....

Aún es tiempo de enderezar el rumbo; aún es tiempo de aceptar el reto de acabar de raíz con los vicios del pasado, con la opacidad, la corrupción, la impunidad, la mentira y la simulación; vicios y prácticas que hoy tienen a Coahuila en el estado más lamentable de que se tenga memoria.

Que el Poder Ejecutivo, el Judicial y el Legislativo por nosotros aquí representado, hagan y hagamos lo que sabemos dentro de nuestros corazones que es lo correcto, lo que la sociedad que nos puso aquí espera de nosotros.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo de 2013

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 14 con 15 horas del día 12 de marzo del año 2013, se da por concluida esta Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo 19 de marzo del 2013. Muchas gracias.

Una corrección más en la información que nos pasan en el guión: el 20 de marzo.